NOTA UOC/PCP/ANDE N° 27/2022

Asunción, 20 de enero de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 23000/2021, ID 385836, CD N° 6481/2021, a fin de señalar que efectivamente, tal como se ha mencionado en la respuesta anterior, la gestión interna de aprobación del CM conlleva un tiempo significativo y ha resultado, en este caso, en un factor preponderante para su tardía formalización en relación con el plazo de ejecución, por tal motivo, solicitamos se tenga en cuenta, que el inicio de los trámites se ha dado en ese lapso contractual y la suscripción del Convenio se ha verificado durante el período de su vigencia, tal como lo dispone el Art. 43° de la Resolución N° 5695/2019.

Adjuntamos Informe de Auditoría, Nota del Contratista.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE